

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 3262 /
RETIRO, 08 OCT. 2013
VISTOS:

1° Decreto Exento N°3.522 de fecha 13 de Diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013;

2° Los Artículos Nos. 1°, 3° letra c) 4° letras e) e i) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Art. 8 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del sector Publico y Artículo 10 N° 7 de su reglamento

4° Convenio para el Programa Prodesal con fecha 02 de Mayo de 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP

5° Decreto Exento N° 3.253 de fecha 07 de Octubre de 2013 que autoriza actividad de Programa Prodesal denominada " Mesa de coordinación con Agricultores del Prodesal 3" en el local de la Sociedad Comercial Nueva Baviera Ltda, para 25 Agricultores.

6° Decreto Exento N° 2.172 del 01 de Julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas Alcaldía que se señalan, a saber en el Directivo Grado 8° E.M.S Administrador Municipal

7° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1.-Que se requiere contratar los servicios de la empresa, que cuenta con todos los requerimientos que se necesitan para el buen desarrollo de la actividad, supervisada por el INDAP, para el Prodesal III, a realizarse el día 10 de Octubre de 2013.

2°.- Que debido a la experiencia y amplio conocimiento del rubro, se requiere contratar a un proveedor específico para garantizar y asegurar los resultados.

DECRETO:

1.-Contrátase al proveedor que se individualiza para realizar la Mesa de coordinación con 25 Agricultores del Prodesal III

Sociedad Comercial Nueva Baviera Ltda

RUT: 76.874.250 - 2

2.-Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 235.025.- (Doscientos treinta y cinco mil veinticinco pesos), para la actividad denominada " Mesa de coordinación con 25 Agricultores del Prodesal III

3.-Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 214-05-00.000.000.053 de gastos operacionales.

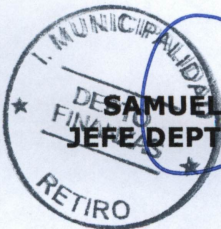
ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"



LUIS CAMPOS VÁSQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL